De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 240 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) N° de PAC : 244.156
   b) Nombre del llamado : Primer Llamado para Mantenimiento y Reparación de Locales Judiciales.
   c) Modalidad : Contratación Directa
   d) Fuente de Financiamiento : 10
   e) Disponibilidad Presupuestaria : 115.252.500

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 44/2012 de fecha 20 de Noviembre de 2012, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

OFERENTES	RUC N°	Oferta Gs.
RICARDO DIAZ MARTINEZ	310695-0	113.461.425
BELATTI CONSTRUCCIONES	527856-2	58.963.100
OGA RAITY CONSTRUCCIONES	3811020-2	118.003.325
ZB CONSTRUCTORA	80026242-5	195.047.976

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	RICARDO DIAZ	BELATTI CONSTRUCCIONES	OGA RAITY CONSTRUCCIONES	ZB CONSTRUCTORA
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones de los Proveedores **RICARDO DIAZ MARTINEZ, BELATTI CONSTRUCCIONES, OGA RAITY CONSTRUCCIONES, ZB CONSTRUCTORA,** a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (Anexo 2), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y todos los oferentes han presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Poder Judicial de San Pedro

Lic. José David Benegas
Técnico UOC

Lic. Leonardo Espinola de Arco
Administradora

Lic. Ana María Rodrigu...

C. Adel Mirio Servián
Encargado de Suministro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:**

OGA RAITY CONSTRUCCIONES	LOTE N° 3, GS. 23.429.300

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes.----------

6) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
Este Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas por los proponentes, constatándose cuanto sigue:

- **El Lote N° 1 – Juzgado de Paz de General Aquino**, la firma **Belatti Constructora** no cotiza este Lote, y no presenta la planilla de especificaciones técnicas por lo tanto no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, las demás ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que el Oferente **Ricardo Díaz Martínez** es la que presenta el precio más bajo.----------
- **El Lote N° 2 – Juzgado de Paz de Lima,** la firma **Belatti Constructora** no presenta la planilla de especificaciones técnicas por lo tanto no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, las demás ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que el Oferente **Ricardo Díaz Martínez** es la que presenta el precio más bajo.----------
- **EL Lote N° 3 – Juzgado de Paz de Tacuatí,** la firma **Belatti Constructora** no presenta la planilla de especificaciones técnicas por lo tanto no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, las demás ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la firma **Oga Raity Construcciones** es la que posee el precio más bajo.----------

7) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa cada Lote ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los servicios ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1238/2012 de fecha 11/10/2012, por un monto de Gs. 115.252.500 (Guaraníes ciento quince millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos).----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

a) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: para "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOCALES JUDICIALES**" para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 244.156**, a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a las siguientes empresas:----------

a.1) **RICARDO DIAZ MARTINEZ**, por un total de **Gs. 87.032.925 (Guaraníes ochenta y siete millones treinta y dos mil novecientos veinticinco)**, para la provisión de los lotes N° 1 y 2 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

a.2) **OGA RAITY CONSTRUCCIONES**, por un total de Gs. **23.429.300 (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos)**, para la provisión del Lote 3, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

8) **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, conformado por la Lic. Leonarda Espínola, Administradora; La Lic. Ana María Rodríguez, Jefa de Sección Contabilidad y Presupuesto; el Lic. José David Benegas, Técnico UOC; el C.P. Fidel Miño Servian, Encargado de Suministros; eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial San Pedro el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas----------

Es nuestro informe;

San Pedro, 22 de Noviembre de 2.012

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. José David Benegas
Técnico UOC

Lic. Leonarda Espínola de Arce
Administradora

Lic. Ana María Rodríguez
Jefa de Sección

C.P. Fidel Miño Servian
Encargado de Suministro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com